

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

SERVIU VI REGION

SERVIU VI REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	26
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>36.205.222</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		22.398
	01	Arriendo de Activos No Financieros		10.087
	03	Intereses		3.012
	99	Otras Rentas de la Propiedad		9.299
07		INGRESOS DE OPERACION		22
	01	Venta de Bienes		11
	02	Venta de Servicios		11
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		57.593
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		40.641
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		9.549
	99	Otros		7.403
09		APORTE FISCAL		34.393.217
	01	Libre		34.393.217
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		160.960
	99	Otros Activos no Financieros		160.960
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.368.209
	02	Hipotecarios		1.368.209
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		179.823
	03	De Otras Entidades Públicas		179.823
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		179.823
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.000
		<b>GASTOS</b>		<b>36.205.222</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.315.957
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	153.955
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.794
	01	Al Sector Privado		1.794
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		1.794
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		11
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		11
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		36.141
	04	Mobiliario y Otros		30.706
	05	Máquinas y Equipos		5.435
31		INICIATIVAS DE INVERSION		9.222.517
	02	Proyectos		9.222.517
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		25.474.610
	01	Al Sector Privado		25.474.610
	019	Subsidios Rurales		778.661
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		10.989.206
	025	Sistema Subsidio Habitacional		2.031.348
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		4.794.750
	127	Subsidios Leasing		32.695
	131	Subsidio Habitacional Extraordinario		6.847.950
34		SERVICIO DE LA DEUDA		237

	07	Deuda Flotante		237
--	----	----------------	--	-----

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	8
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	106
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	8.039
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	23.011
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	9.527
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	6.855